RESOLUCIÓN Nº 38/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO LPN Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SEIS TINGLADOS TIPO MULTIUSO CON GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA; UN AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y UNA COCINA COMEDOR, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) (FONACIDE)" - LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL "CONTRAALMIRANTE RAMÓN ENRIQUE MARTINO" – ISLA UMBÚ – ID 384905.

Pilar, 13 de abril de 2021.

VISTO: La Resolución Nº 119/2020 por la cual se adjudica el llamado a LPN Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SEIS TINGLADOS TIPO MULTIUSO CON GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA; UN AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y UNA COCINA COMEDOR, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) (FONACIDE)" - LOTE 3 - ID 384905; y,

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, establece "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*";

Que, el Director del Colegio Nacional Contralmirante Ramón Enrique Martino de Isla Umbú solicita ampliación del monto del Contrato, alegando que durante el proceso de ejecución de obras, se ha verificado la necesidad de realizar trabajos adicionales como la falta de relleno y compactación del área de la pista y perímetro de la obra, base de Hormigón en mampostería para graderías, contrapiso y piso calcáreo para caminero y portón de acceso, demolición de la estructura existente, columnas, revoques, techo de tejas y tejuelón con viga;

Que, el Informe de Auditoría Interna dictamina parecer favorable al pedido, señalando que se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de contratación;

Que, la Ley 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", faculta al Gobernador en el Artículo 17°, inc d) "*Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones*", y en su Artículo 26° expresa textualmente "*la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales*", de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art. 1°: **AMPLIAR EL MONTO** del CONTRATO LPN 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SEIS

...//

GOBERNACIÓN DPTO. ÑEEMBUCÚ * Secretaría

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

RESOLUCIÓN Nº 38/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO LPN Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SEIS TINGLADOS TIPO MULTIUSO CON GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA; UN AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y UNA COCINA COMEDOR, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) (FONACIDE)" - LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL "CONTRAALMIRANTE RAMÓN ENRIQUE MARTINO" – ISLA UMBÚ – ID 384905.

Pilar, 13 de abril de 2021.

//…

TINGLADOS TIPO MULTIUSO CON GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA; UN AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y UNA COCINA COMEDOR, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL) (FONACIDE)" - LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL "CONTRAALMIRANTE RAMÓN ENRIQUE MARTINO" – ISLA UMBÚ – ID 384905; por un monto de ₲. 130.160.821 (Guaraníes ciento treinta millones ciento sesenta mil ochocientos veintiuno).

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del Convenio Modificatorio con la empresa PV CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3246917-9.

Art. 3º: REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU * Secretaría General *

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú